

# ACTA SESION PLENARIA

**ACTA NUM. 08/03**  
**FECHA: 28.08.03**

**SESIÓN ORDINARIA**

## **SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES**

D. LUIS ALCAIDE ALAÑON  
D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ  
D. CLARO BARBA MERINO  
D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN PRADAS GARCÍA  
D. PABLO JESÚS MOLINA CIUDAD  
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS  
D<sup>a</sup> MARIA EUFRASIA PARDO ALCAIDE  
D. SANTIAGO REAL MOLINA  
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
D. AMADOR CABALLERO NARANJO

**NO ASISTEN**

En Aldea del Rey, a veintiocho de agosto de dos mil tres, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las doce horas y quince minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### **1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIONA ANTERIOR.**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna

observación al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida unida a la convocatoria de la presente sesión

El Alcalde somete a la consideración de la Corporación la observación realizada por el Sr. Ciudad Ruedas, abriendo debate, y la Corporación, decide incluir la citada omisión y que se transcriba al acta en los términos solicitados, tras lo cual y practicadas las rectificaciones al acta de la sesión anterior, es aprobada por Unanimidad.

## **2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la última sesión y que son:

- Decreto de la Alcaldía nº 06/03 de fecha 25.02.03, sobre aprobación de la liquidación del presupuesto de 2002.
- Decreto de la Alcaldía nº 07/03 de fecha 26.02.03, sobre licencia de Segregación.
- Decreto de la Alcaldía nº 08/03 de fecha 05.03.03, sobre Expediente de ampliación de licencia de actividad.
- Decreto de la Alcaldía nº 09/03 de fecha 13.03.03, sobre licencias Urbanísticas
- Decreto de la Alcaldía nº 10/03 de fecha 24.03.03, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 11/03 de fecha 31.03.03, sobre licencia de Segregación.
- Decreto de la Alcaldía nº 12/03 de fecha 01.04.03, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 13/03 de fecha 07.04.03, sobre licencias Urbanísticas.

### ***I.- 04/03 EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2.002.***

Visto el expediente incoado para la modificación de créditos del ejercicio 2.003 por modificación de créditos financiado con cargo al remanente liquido de tesorería de ejercicio de 2.002.

Vista la memoria de la Alcaldía, así como el informe emitido por Secretaría.

Considerando lo determinado en el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988 Reguladora de la Haciendas Locales y 37.3 del Real Decreto 500/1.990.

Considerando lo establecido en la base 7ª sección primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

Considerando que el Remanente Liquido de Tesorería procedente de la Liquidación del ejercicio de 2.002 asciende a 36.575,45 €.

Se propone el informe favorable del Expediente de Modificación de créditos 04/03 con el siguiente detalle:

#### **PARTIDAS EN AUMENTO**

<b>PARTIDA</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>
121 22001	3.300,00	9.300,00
222 22403	1.200,00	1.600,00
412 22115	389,31	1.389,31
452 13104	1.050,00	7.550,00
452 22607	20.000,00	57.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>25.939,31</b>	

#### **FINANCIACIÓN**

Remanente Liquido de tesorería 2.002 ----- 36.575,45 Euros.  
Remanente utilizado ----- 25.939,31 Euros.  
Sobrante Remanente ----- 10.636,14 Euros.

Por el Concejal del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas se manifiesta la total disconformidad de su grupo con el aumento en las partidas destinadas a Festejos, estando de acuerdo en la modificación de las demás partidas. Considera que el crédito inicial de 37.000 € en la partida de Festejos, tenía una clara intencionalidad política previa a las elecciones, no habiéndose respetado el recorte anunciado por el E.G. El Sr. Ciudad Ruedas manifiesta asimismo que no estará de acuerdo y espera que el nuevo Concejal de Cultura adopte las medidas necesarias, para que diversos gastos de festejos no sean desviados a las partidas de cultura actuando esta partida de tapadera de los excesos de gastos en festejos.

Interviene el Concejal del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez, para preguntar al Concejal de Hacienda el motivo de un aumento de más del 50% en la partida de Festejos, pues es evidente que no se debe a que hayan surgido gastos extraordinarios.

Contesta el Concejal de Hacienda D. Luis Alcaide Alañón y manifiesta que él es Concejal desde el mes de junio y se ha encontrado con gastos ya comprometidos y realizados, y es necesario la realización de las fiestas de septiembre. Manifiesta igualmente, que el presupuesto para las fiestas de septiembre, individualizadamente, se ha recortado en un 20% con respecto al año 2002, y se tiene el firme propósito de recortar la partida anual de festejos en los próximos años.

